



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2026-MDE

La Esperanza, 27 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

VISTO:

El Informe Técnico emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la propuesta de inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027; el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027; la propuesta de conformación del Equipo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece disposiciones orientadas a asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

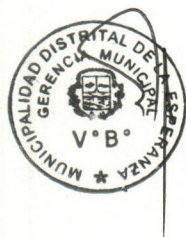
Que, mediante Decreto Supremo N.° 142-2009-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, estableciendo los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 007-2010-EF/76.01 y modificatorias, se aprobaron los instructivos para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 004-2023-MDE, se aprobó el Reglamento del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, facultándose al señor Alcalde a emitir las disposiciones complementarias necesarias para su implementación y desarrollo;

Que, resulta necesario convocar y dar inicio al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2027, promoviendo mecanismos de participación ciudadana orientados a la priorización concertada de inversiones y acciones estratégicas para el desarrollo del distrito;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2026-MDE

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR

Convóquese al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR

Apruébese el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

FASE	ACTIVIDADES	FECHAS
1. Convocatoria	Convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.	A partir del 29 de mayo de 2026
2. Convocatoria e Inscripción	Convocatoria e inscripción de profesionales especialistas para participar como integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPR).	Del 01 al 04 de junio de 2026
3. Preparación, Capacitación y Concertación	Primer Taller de Trabajo: • Preparación y acreditación de agentes participantes. • Capacitación de agentes participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027. • Diagnóstico e identificación de problemas y potencialidades del distrito. • Priorización de problemas y resultados.	05 de junio de 2026
4. Concertación	Segundo Taller de Trabajo: • Información y rendición de cuentas. • Priorización de resultados. • Identificación de criterios de priorización. • Identificación y priorización de proyectos. • Presentación e identificación de propuestas de inversión.	09 de junio de 2026
5. Formalización de Acuerdos y Compromisos	• Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos. • Conformación del Comité de Vigilancia. • Validación de acuerdos adoptados durante el proceso participativo.	12 de junio de 2026
6. Documento Final de Validación	Elaboración y validación del Documento Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.	Del 13 al 17 de junio de 2026
7. Consolidación y Presentación	Consolidación y presentación de la información del Presupuesto Participativo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	18 de junio de 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2026-MDE

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR

Confórmese el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Víctor Estuardo Olazo Caballero	Economista	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría técnica)
2	Simón Alexander Vilchez Cerna	Economista	Gerente Municipal
3	Marco Antonio Álvarez Guayan	Arquitecto	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
4	Luis Alberto Valladolid Alzamora	Doctor	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
5	Víctor Estuardo Olazo Caballero	Economista	Gerente de Desarrollo Económico (e)
6	William Orlando Cáceres Alvarado	Abogado	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
7	Eva Jackeline Chávez Quispe	Licenciada	Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR

Encárguese a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica, la conducción, organización y cumplimiento de las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER

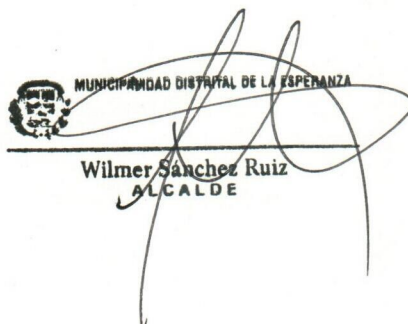
Dispóngase la difusión del presente Decreto de Alcaldía y de las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados mediante el portal institucional, redes sociales institucionales y demás medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICACIÓN

Dispóngase la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE